



**CIRCULAR 002 DE 16 MAR. 2020**

**PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS**  
**DE PRESIDENTE**  
**ASUNTO ALCANCE CIRCULAR N° 001 Y NUEVAS DISPOSICIONES**  
**FRENTE AL COVID-19**  
**FECHA 16 DE MARZO DE 2020**

Dando Alcance a la Circular N° 001 del 11 de marzo de 2020, a las nuevas disposiciones de la Presidencia de la Republica y Alcaldía de Bogotá, se requiere por parte de todos los colaboradores del FNA adoptar las medidas preventivas descritas a continuación:

**Medidas preventivas generales:**

1. El ingreso los fines de semana estará restringido, este solo se dará bajo autorización escrita por el jefe inmediato donde se evidencie la urgencia de las tareas a realizar.
2. Cada tres horas se les informará a los brigadistas por los diferentes medios de comunicación (WhatsApp y radios estos últimos en el punto que aplique), que es hora de que el personal de cada uno de los puntos y/o oficinas se desplace a realizar el lavado de manos.
3. En las áreas estarán destinados termos con agua caliente y café, para que cada colaborador sea autónomo de servir el producto, el cual será servido únicamente en vasos desechables, esto con el fin de intensificar las jornadas de desinfección en las instalaciones del FNA y erradicar los posibles factores de riesgo asociados a síntomas gripales.
4. Todo evento masivo que contemple lo estipulado por la Presidencia de la República (eventos con una afluencia de más de 30 personas), se deberá aplazar hasta nueva orden; queda aplazado el evento que se tenía con el CESA hasta nueva orden, se deberá cancelar viáticos y tiquetes aéreos.
5. No se permite el ingreso de menores de edad a las instalaciones del FNA, en ninguna circunstancia.



002

6. El uso de los ascensores queda restringido, únicamente deberá ser utilizado por el personal en estado de embarazo y personas con alguna condición física que le impida hacer uso de las escaleras, de igual manera solo deberán estar dos personas en un mismo ascensor.
7. Cuando deba realizar alguna diligencia en la Presidencia del FNA, usted **NO** podrá llevar con usted su teléfono celular, esto con el fin de evitar contacto con el personal que apoya las labores en la recepción de dicha área.

**Medidas preventivas con respecto a la salida del personal:**

1. Se prohíbe el ingreso y salida por el punto de atención, este está destinado **UNICAMENTE** para el consumidor financiero.
2. Se inhabilitarán los torniquetes en el horario de 06:00 p.m. a 06:15 p.m., con el fin de descongestionar la salida tenga en cuenta que usted es el encargado de conservar la distancia mientras realiza el proceso de salida a las rutas.
3. Dentro de los Puntos de Atención usted encontrará personal de vigilancia realizando verificación de que el personal de las instalaciones del FNA, sede principal no realicen su proceso de salida por el espacio destinado para los Consumidores Financieros.

**Medidas preventivas en el Casino:**

1. Se adoptarán tres turnos para el ingreso al Casino, los cuales ya fueron notificados por correo electrónico.
2. Se realizará el ingreso de acuerdo con la cantidad de mesas y sillas disponibles.
3. Tan pronto usted termine de consumir sus alimentos, se le solicitara se retire del lugar, esto con el objeto de evitar aglomeraciones de personas y permitir el ingreso al siguiente turno asignado.
4. Turnos asignados:
  - Primer turno: Desde las 11:45 am hasta las 12:30 pm
  - Segundo turno: Desde las 12:30 pm hasta la 1:15 pm
  - Tercer turno: Desde la 1:15 pm hasta las 2:00 pm



5. Los alimentos que sean consumidos en el casino tendrán la opción de ser servidos en platos biodegradables con un costo adicional de \$1.000, usted elige si quiere en platos tradicionales o en desechables.

**Medidas preventivas en los puntos de atención:**

1. Se instalarán en las puertas de las instalaciones de los puntos, una comunicación expresa a los consumidores financieros, donde se les indique que si presentan alguno de los síntomas asociados al COVID-19 no les será posible el ingreso, así mismo que deben guardar distancia mientras ingresan a las instalaciones del FNA.
2. Las puertas de los puntos estarán cerradas con el fin de que no se colapse con la visita de los consumidores financieros, se dará la indicación que se atenderán de acuerdo con el número de módulos disponibles, es decir, que si solo se tienen 10 módulos habilitados esa será la cantidad de consumidores financieros que deberán estar en los puntos.
3. A medida que los consumidores financieros se retiren de las instalaciones se les dará paso a otros para el desarrollo de sus diligencias.
4. Si el consumidor financiero llega a presentar alguno de los síntomas dentro de las instalaciones del FNA, se le solicitará muy respetuosamente el retiro con el fin de que estos no se propaguen.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. 16 MAR. 2020

**MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN  
PRESIDENTE FNA**